

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019.

PRESIDENTE:

D. GREGORIO A. CAMPOS MARFIL

SRES/AS. VOCALES ASISTENTES

D. JOSÉ ALBERTO ARMIJO NAVAS
D^a PAULA MARÍA MORENO SANTOS
D. MANUEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ
D. EMILIO MARTÍN SÁNCHEZ
D^a MARÍA SANTANA DELGADO
D. PABLO JESÚS CRESPILO FERNÁNDEZ
D. JOSÉ GÁMEZ GUTIÉRREZ
D. ABDESLAM JESÚS AOULAD B. S. LUCENA

SR. SECRETARIO GENERAL

D. MIGUEL BERBEL GARCÍA

SR. INTERVENTOR GENERAL

D. GASPAR F. BOKESA BORICÓ

En el Salón de Juntas de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, se reúnen el día 15 de mayo de 2019, a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, en primera convocatoria los Vocales arriba citados para abordar los asuntos que a continuación se detallan.

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 6 DE MARZO DE 2019.

Sometida a votación el acta de la sesión anterior de fecha 6 de marzo de 2019, es **aprobada** por **UNANIMIDAD** de los asistentes.

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

_____ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04



PUNTO II.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA.

A petición del Sr. Presidente, D. Gregorio A. Campos Marfil, **se retira del Orden del Día.**

PUNTO III.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE VOCALES DE IZQUIERDA UNIDA DE LA MANCOMUNIDAD EXIGIENDO A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES QUE ARTICULEN MEDIDAS ASUMIBLES PARA QUE LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES MINIFUNDISTAS PUEDAN TRABAJAR SUS JORNALES, SEA POR CUENTA PROPIO O AJENA, CON SEGURIDAD JURÍDICA.

Se da cuenta de la moción:

“El Grupo de Vocales de Izquierda Unida de la Mancomunidad de Municipios de la Axarquía, somete a consideración del Pleno de esta Mancomunidad, de conformidad con lo establecido en el art 91.4 del ROF (R.D. 2568/86) la siguiente Moción.

MOCIÓN EXIGIENDO A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES ARTICULEN MEDIDAS ASUMIBLES, PARA QUE LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES MINIFUNDISTAS, PUEDAN TRABAJAR SUS JORNALES, SEA POR CUENTA PROPIA O AJENA, CON SEGURIDAD JURIDICA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad, en el MEDIO RURAL, con la normativa existente se está prácticamente EXPULSANDO a los pequeños agricultores, que se mantienen en los pueblos gracias al complemento de renta que les aporta a sus familias las parcelas de viña, olivo, almendro, o cualquier otro cultivo.

El motivo no es otro que, **para poder trabajar con seguridad en tu parcela, o “echar” esporádicamente unos jornales por cuenta ajena**, el Estado no tiene articulada ninguna normativa o medida, rápida y eficaz para poder hacerlo, cuestión más que viable, viviendo en la era digital como vivimos.

Los territorios rurales que van perdiendo población se caracterizan por un elevado envejecimiento, baja natalidad, dificultades a la hora de quedarse en el campo dada la brecha en cuanto a servicios y equipamientos que según los “criterios del mercado” se hacen inviables, y ante la falta de estos las familias se ven avocadas a emigrar a la ciudad. A la baja rentabilidad de la

_____ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04



actividad agropecuaria y forestal se le suma la presión competitiva de unos mercados globalizados, **el desequilibrio territorial y social de las ayudas dirigidas al medio rural**, unido a la fuga de población hacia las áreas urbanas donde hay más oportunidades hacen que esta sangría poblacional avance a pasos agigantados.

Todos estos problemas y condicionantes hacen que las oportunidades se reduzcan en especial para mujeres y jóvenes.

Las alternativas que se les ofrece no son asumibles económicamente para el pequeño propietario, que normalmente por su precariedad de renta, también es receptor, en la mayoría de los casos de algún otro tipo de ayuda y/o subsidio.

En la actualidad, la normativa laboral vigente, obliga al pequeño propietario de alguna parcela a tener que darse de alta como autónomo, cuestión inviable, desde el punto de vista económico, dado que para ello es mejor dejar la parcela de "monte" (erial). También puede optar por tener una póliza, pero si trabaja en su parcela, tiene que pagar sus seguros sociales el día que vaya a trabajar su parcela para poder así cumplir la normativa de trabajo, ante una **inspección de trabajo**; donde el Estado no le proporciona ninguna "tarifa" plana o una vía de comunicación a la seguridad social, con una cotización simbólica como posible alternativa.

Si se obliga a los pequeños agricultores, a cotizar por autónomo para trabajar y labrar la tierra, no les compensa dado que los gastos serían mayores que los pequeños ingresos que generan esas parcelas al margen de que perderían el subsidio de desempleo. El propio Gobierno estará dando lugar a que la despoblación de los pequeños municipios avance más rápidamente.

Otra alternativa podía ser **articular leyes o medidas como el caso de la autoconstrucción** en donde el interesado puede darse de alta con una cuenta de cotización y contratar trabajadores asegurándolos y asegurándose él mismo sin tener que darse de alta de autónomo, un régimen igual que este debería implantarse para minifundistas del medio rural, que tiene una economía de subsistencia y los ingresos de sus parcelas son un complemento de renta, que les permite mantenerse en los pueblos, evitaríamos así parte de la sangría de los pueblos, que poco a poco están desapareciendo.

Por otro lado, están los jornales que se trabajan en parcelas de pequeños propietarios, donde normalmente se contratan a jornaleros que suelen ser también propietarios de pequeñas parcelas o no y que en muchísimas ocasiones están cobrando algún tipo de desempleo o ayuda, obligándoles a tener que renunciar a dichas ayudas para cumplir la legalidad vigente. El pequeño propietario que contrata unos jornales, (dado que la particularidad e idiosincrasia del cultivo, hace que la temporada, recolección,

_____ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04



vendimia, poda, etc), se ve obligado a hacerlo porque sólo no puede, o necesita un “especialista”. En estos casos **se encuentra sin alternativa posible y viable para contratar a esos trabajadores, dándoles de alta en la seguridad social.**

Desde el Ayuntamiento de Almáchar mostramos nuestra indignación, y exigimos se cambien las normas o se articulen otras, que den solución a este gravísimo problema, ya que si no se soluciona los pueblos se van a quedar vacíos, y esto no necesita inversión, sino intención política de cambiarlo.

Si en verdad, queremos luchar contra el fraude, y hacer una cuestión de estado la lucha contra la despoblación, y la España vaciada, este tema debiera ser prioridad uno de cualquier gobierno.

Por todo lo expuesto anteriormente, es por lo que solicitamos al pleno de esta MANCOMUNIDAD, apruebe la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

1.- Comunicar, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Subdelegada del Gobierno Central en Málaga, a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, al Presidente de la Junta de Andalucía y al Presidente del Gobierno de España, LA PROBLEMÁTICA ANTERIORMENTE EXPUESTA PARA QUE SE LE BUSQUE URGENTEMENTE UNA SOLUCIÓN.

2.- Dar traslado de esta moción a los sindicatos agrarios, COAG, UPA Y ASAJA, así como a los de clase CCOO y UGT.

3.- Dar traslado de esta moción a los responsables de los partidos políticos para que hagan suya esta reivindicación y le pongan solución al tema.

Torre del Mar a 3 de mayo de 2019. Fdo. Juan Peñas Toledo, Vocal de Izquierda Unida.”

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

Sometida a votación la moción es **dictaminada favorablemente** por **mayoría** de 5 votos a favor (3 GPSOE, 1 GIULV-CA y 1 Grupo Por Mi Pueblo), ningún voto en contra y 4 abstenciones (4 GPP).

_____ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04



PUNTO IV.- ASUNTOS URGENTES.

No existen.

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

PUNTO V.- ACTIVIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

LINK DEL DEBATE:

<http://costadelsol-axarquia.com/index.php/mancomunidad/plenos-mancomunidad>

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden con el visto bueno del Sr. Presidente, a las diecinueve horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

_____ Avda. Andalucía, 110 . Torre del Mar. 29740-Vélez-Málaga (Málaga) España
Tel.- 952 54 28 08. Fax.- 952 54 28 04

Página 5 de 5

FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000015E800R6L0T5D2R8U9 en la Sede Electrónica de la Entidad

MIGUEL BERBEL GARCÍA - 20/05/2019
GREGORIO ANTONIO CAMPOS MARFIL-PRESIDENTE - 20/05/2019
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 20/05/2019 14:46:24

DOCUMENTO: 20190005608
Fecha: 20/05/2019
Hora: 14:45

